

PEDIDO DE COMPRA Nº

003671

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2412953 MEJ-AMPLIAC SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABS A NIVEL PREGRADO-FAC DE PESQUER-MOI
 Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM
 Fecha : 22/10/2025
 Actividad Operativa : C1232 2412953 - ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO
 Motivo : REPOSTEROS
 : 13.521.00.12

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0018	22	048	0010	0066	2412953	6000006

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
326487120407	REPOSTERO LINEAL AEREO DE MELAMINA 40 cm X 50 cm X 7.13 m CON PUERTA VIDRIO	2.6.3.2.2.2	1.00	UNIDAD
326487120410	REPOSTERO LINEAL AEREO DE MELAMINA 35 cm X 50 cm X 5.00 m	2.6.3.2.2.2	1.00	UNIDAD
326487120411	REPOSTERO LINEAL AEREO DE MELAMINA 35 cm X 50 cm X 4.15 m	2.6.3.2.2.2	1.00	UNIDAD
326487120412	REPOSTERO LINEAL AEREO DE MELAMINA 35 cm X 50 cm X 3.30 m	2.6.3.2.2.2	1.00	UNIDAD
326487120413	REPOSTERO LINEAL AEREO DE MELAMINA 35 cm X 50 cm X 8.15 m	2.6.3.2.2.2	1.00	UNIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero
 Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante



[Handwritten Signature]

Firma Autorizada

ING. JESUS GORDANO SALAZAR ALBINO
 Director General de Administración



[Handwritten Signature]
 PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
 Ingeniera Civil
 CIP N° 180803

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FECHA: 30/10/25

PROJ.:

AREA:

AREA:

AREA:

AREA:

OTROS:

[Handwritten Signature]

FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

29 OCT. 2025

RECIBIDO

FIRMA: *[Handwritten Signature]* HORA: 14:34



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de mobiliario
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición permite la continuidad del proyecto en ejecución en la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Permitir la optimización y ejecución de las actividades a realizarse en los ambientes determinados del proyecto en ejecución.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2. UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.12		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	6000006: ADQUISICION DE MOBILIARIO		
PERSONAL DE CONTACTO	María Elena Amelia Alva Fuertes – Paola Isabel Huaytalla Alvares		
CORREO ELECTRÓNICO	obralabspesque2@gmail.com	CELULAR	947113748



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	Se requerirán:		
	Cantidad	Unidad	Descripción
	1	UND	REPOSTERO LINEAL AEREO DE MELAMINA 40 cm X 50cm X 7.13 m CON PUERTA VIDRIO
	1	UND	REPOSTERO LINEAL AEREO DE MELAMINA 35 cm X 50 cm X 5.00 m
	1	UND	REPOSTERO LINEAL AEREO DE MELAMINA 35 cm X 50cm X 8.15 m
	1	UND	REPOSTERO LINEAL AEREO DE MELAMINA 35 cm X 50cm X 4.15 m
	1	UND	REPOSTERO LINEAL AEREO DE MELAMINA 35 cm X 50 cm X 3.30 m


 PAOLA ISABEL
 HUAYTALLA ALVARES
 Ingeniera Civil
 CIP N° 18000


 ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES
CARACTERÍSTICAS	<p>1. REPOSTERO LINEAL AEREO DE MELAMINA 40 cm X 50cm X 7.13 m CON PUERTA VIDRIO</p> <p>Especificación: Mueble fijo Forma L Material: Melamina RH de 18mm Dimensiones: 40 cm X 50cm X 7.13 m Color: A definir tonalidad de melamina Bisagra: acero inoxidable Brazo pistón Jalador: En C color a definir Puerta de vidrio templado de 6mm con marco de metal color negro (5und) y puerta de melamina rh de 18mm color a definir (4und) Instalado a 1.50m del nivel de piso terminado Ubicación: Laboratorio de sanidad pesquera – piso 2 sector 3 – Histología</p> 

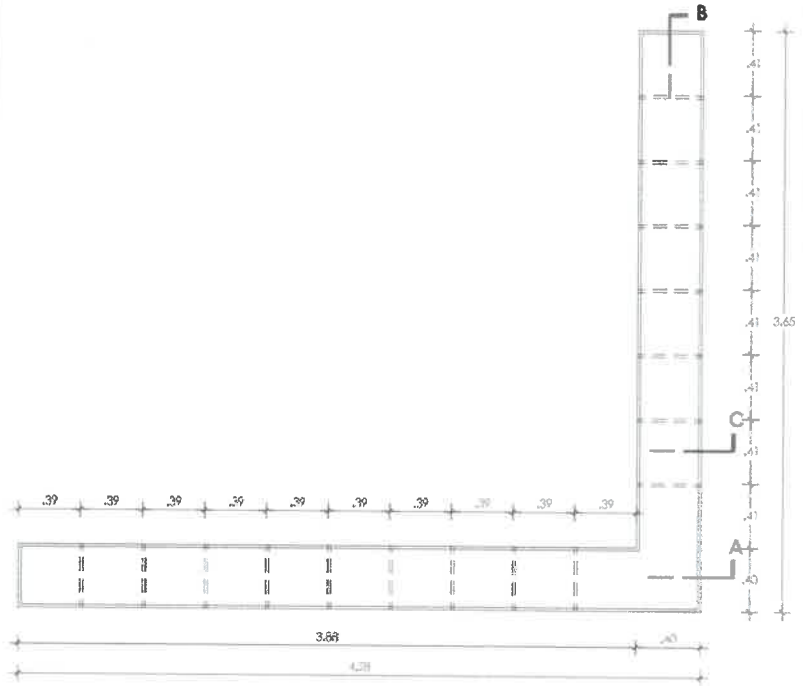



PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180000


ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249

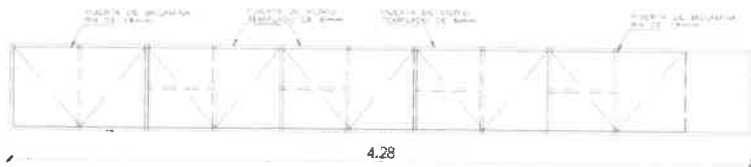


ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

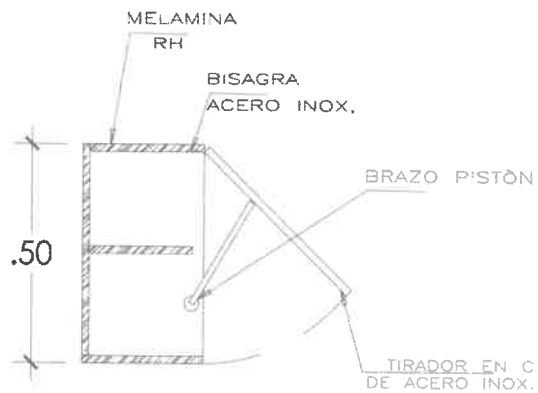


ESTANTE - VISTA EN PLANTA
ESC. 1/20

IMAGEN REFERENCIA DE BISAGRA CON BRAZO PISTON



SECCION A-A
ESC. 1/20



SEC. C
ESC. 1/20



Paola Isabel Huaytalla Alvares
.....
**PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES**
Ingeniera Civil
CIP N° 180803

Antony Hernandez Gamonal
.....
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



SECCION B-B



Imagen referencia-puerta de vidrio templado

2. REPOSTERO LINEAL AEREO DE MELAMINA 35 cm X 50 cm X 5.00 m

Especificación:

Mueble fijo

Material: Melamina RH de 18mm

Dimensiones: 35cm X 50 cm X 5.00 m

Color: A definir tonalidad de melamina

Bisagra: acero inoxidable

Brazo pistón

Jalador: En C color a definir



PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180802



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249

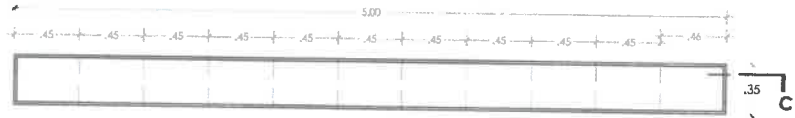


ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Instalado a 1.50m del nivel de piso terminado

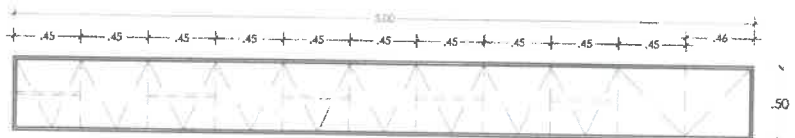
Ubicación: Sala de análisis y muestras – piso 2 sector 2

IMAGEN REFERENCIA DE BISAGRA CON BRAZO PISTON



VISTA EN PLANTA /ESTANTE AEREO

ESC. 1/20



SECCION C-C

ESC. 1/20

3. REPOSTERO LINEAL AEREO DE MELAMINA 35 cm X 50cm X 8.15 m

Especificación:

Mueble fijo

Forma en L

Material: Melamina RH de 18mm

Dimensiones: 35cm X 50 cm X 8.15 m

Color: A definir tonalidad de melamina

Bisagra: acero inoxidable

Brazo pistón

Jalador: En C color a definir

Ubicación: Sala de análisis y muestras – piso 2 sector 2



IMAGEN REFERENCIA DE BISAGRA CON BRAZO PISTON

PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180803

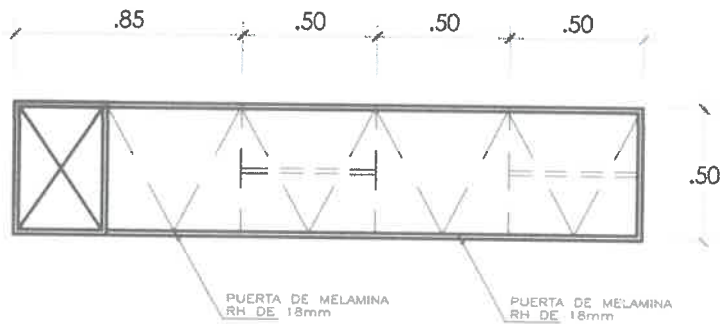
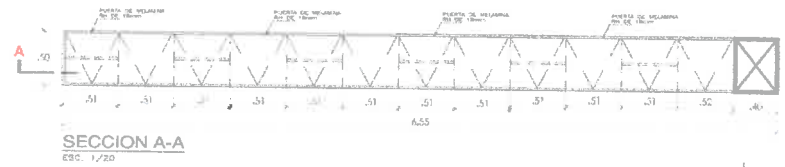
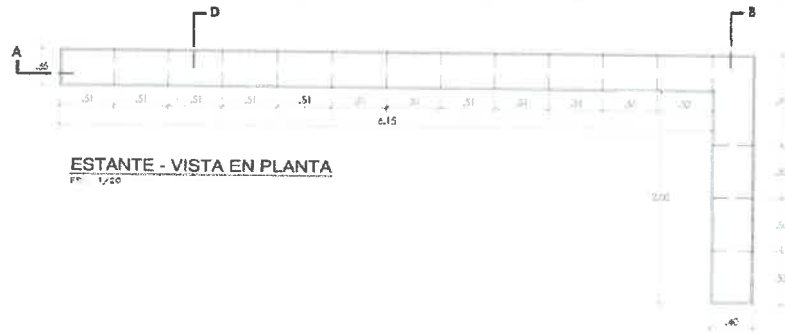


ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249

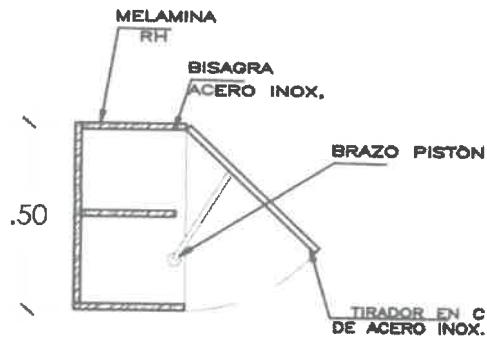




ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



SECCION B-B
ESC. 1/20



Paola Isabel Huaytalla Alvares
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 18000

Antony Hernandez Gamonal
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

4. REPOSTERO LINEAL AEREO DE MELAMINA 35 cm X 50cm X 4.15 m

Especificación:

Mueble fijo

Material: Melamina RH de 18mm

Dimensiones: 35cm X 50 cm X 4.15 m

Color: A definir tonalidad de melamina

Bisagra: acero inoxidable

Brazo pistón

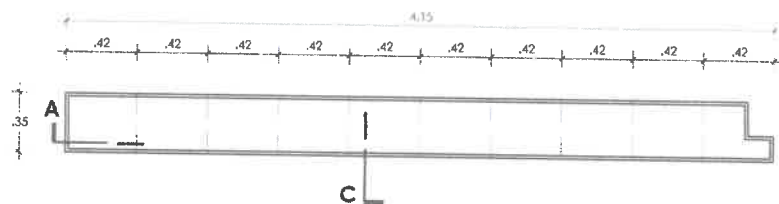
Jalador: En C color a definir

Instalado a 1.50m del nivel de piso terminado

Ubicación: piso 2 sector 2- sala de colecciones



IMAGEN REFERENCIA DE BISAGRA CON BRAZO PISTON



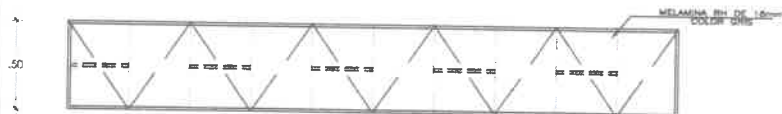
VISTA EN PLANTA / MUEBLE ALTO

ESC. 1/20



ELEVACIÓN

ESC. 1/20



CORTE A-A

ESC. 1/20

PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 18000

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249





ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



SEC. C
ESC. 1/20

5. REPOSTERO LINEAL AEREO DE MELAMINA 35 cm X 50 cm X 3.30 m

Especificación:

Mueble fijo

Material: Melamina RH de 18mm

Dimensiones: 35cm X 50 cm X 3.30 m

Color: A definir tonalidad de melamina

Bisagra: acero inoxidable

Brazo pistón

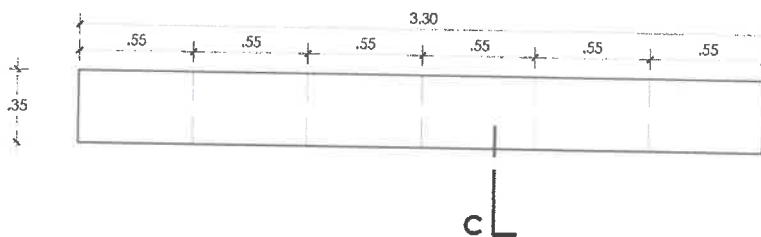
Jalador: En C color a definir

Instalado a 1.50m del nivel de piso terminado

Ubicación: piso 2 sector 2- sala de colecciones



IMAGEN REFERENCIA DE BISAGRA CON BRAZO PISTON



VISTA EN PLANTA /MUEBLE ALTO
ESC. 1/20

PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180802



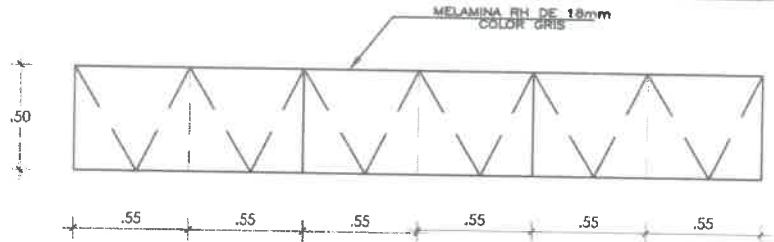
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



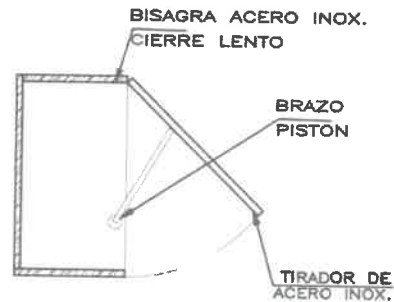


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



ELEVACIÓN
ESC. 1/20



SEC. C
ESC. 1/20

Nota:

- Se sugiere realizar la visita a campo correspondiente para la toma de medidas previo a su oferta de cotización.
Previo a la entrega e instalación, se evaluará la calidad de los acabados y la funcionalidad de cada elemento, a fin de otorgar la aprobación correspondiente.

Table with 2 columns: Requirement (PRESENTACIÓN, INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL, MUESTRA, MODALIDAD DE PAGO, SISTEMA DE ENTREGA) and Description (Todos los mobiliarios presentan bisagras de acero y brazo pistón, ADJUNTAS EN LA PARTE DE CARACTERISTICAS, No aplica, Suma alzada, Llave en mano)

Table with 2 columns: Item (LUGAR DE ENTREGA) and Description (Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA 'MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRICTO DE LA MOLINA - PROVINCIA')

Signature of Paola Isabel Huaytalla Alvares, Ingeniera Civil, CIP N° 180900

Signature of Antony Hernandez Gamonal, Arquitecto, CAP 17249





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA ^o , Código Único de Inversión N° 2412953.) Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.
	HORARIO DE ENTREGA	El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m. El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo máximo es de hasta (20) veinte días calendario para terminar la instalación y la aprobación del acabado , de ser notificado el proveedor por la Entidad calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato. Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica	
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica	



	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Pago único
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		

	PENALIDADES A APLICAR		
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable	

.....
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180802

.....
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	<p>FORMA DE CÁLCULO</p>	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>
	<p>SE APLICARÁ OTRAS PENALIDADES</p>	<p>No aplica</p>		

<p>8.</p>	<p>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</p>	
	<p>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>TRANSPORTE</p>	<p>El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo.</p>
	<p>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</p>	<p>La compra de los mobiliarios incluye instalación</p>
	<p>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</p>	<p>No aplica</p>
	<p>VISITAS Y MUESTRAS</p>	<p>No aplica</p>
	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>	<p>No aplica</p>
	<p>SOPORTE TÉCNICO</p>	<p>No aplica</p>
<p>GARANTÍA</p>	<p>Los mobiliarios tendrán una garantía de 1 año por daños de fabricación e instalación.</p>	



<p>9.</p>	<p>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</p>	
	<p>SEGUROS APLICABLES</p>	<p>El equipo de trabajo que instalará los mobiliarios deberá contar con su equipo de protección personal, así como su SCTR de pensión y salud.</p> <p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de</p>

PAOLA ISABEL
 HUAYTALLA ALVARES
 Ingeniera Civil
 CIP N° 180822

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description of contract type (e.g., PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) and specific technical specifications or conditions.



Signature of Paola Isabel Huaytalla Alvares
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 188803

Signature of Antony Hernandez Gamonal
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p>




.....
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 1800


.....
ANTONY BERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Especializada



Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello¹ del AU o ATE que formula el requerimiento².

¹ Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.

² Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento sea electrónica.

PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180902



ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAR. 17249